

## DECRETO DE ALCALDIA N° 04- 2004 - MPT

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28128-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, en su Artículo 14°, inciso 3, Numeral c) prescribe que los viáticos o cualquier otra asignación de naturaleza similar, en dinero o en especie, por viajes dentro del país que perciba el comisionado por cualquier concepto o fuente de financiamiento, no superará la suma de S/. 200.00 diarios siempre que la comisión tenga una duración superior a veinticuatro horas, caso contrario se otorgarán de manera proporcional (...).

Que, el Decreto de Alcaldía N° 11-2003-MPT que regula el monto y demás disposiciones sobre viáticos, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida disposición de la Ley N° 28128.

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### DECRETA :

**ARTICULO UNICO.-** Mantener Vigente el Decreto de Alcaldía N° 11-2003-MPT de fecha 23 de abril de 2003, durante el Ejercicio Fiscal 2004, que regula el otorgamiento de viáticos en la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Dado en Trujillo a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

REGISTRESE y PUBLIQUESE CONFORME A LEY.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER  
ALCALDE

C.c.  
Archivo  
\ VIATICOS \  
Isn.